

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

**COMUNICADO N°. 019/DNFD/2020**

**3 de agosto de 2020**

Farmacéuticos responsables del proceso de Intercambiabilidad:

Hacemos saber, que a partir de la fecha, la notificación de no cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la norma vigente para Intercambiabilidad se realizará electrónicamente, a través del correo electrónico suministrado en el Formulario para la Presentación de la Solicitud de Intercambiabilidad de Medicamentos.

Se les agradece notificarse, en la Ventanilla del edificio 240, para las notas emitidas hasta el día 31 de julio de 2020.

  
**LICDA. ELVIA C. LAUR.**

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/UP/LC